

3.964	Cerezo Estivalis, Luis.	4.017	Contreras Jaen Juan.	4.068	Cristóbal Sancha, María Teresa.
3.965	Cernada Boronco, María del Pilar.	4.018	Contreras Villigas, María Rosa.	4.069	Cristóbal Tella, María Victoria.
3.966	Ceruti Pérez-Venero, José C.	4.019	Coba Ayllón, Rosa María.	4.070	Crucent Martorell, Francisco J.
3.967	Cervantes Ocaña, José A.	4.020	Copano Prieto, Emilia.	4.071	Cruz Blázquez, Justino de la.
3.968	Cervera González, María Antonia.	4.021	Corbi Brotons, María Remedios.	4.072	Cruz Garvan, Josefa de la.
3.969	Cervera Márquez, Antonio.	4.022	Coroi Miralles, Francisca.	4.073	Cruz Menor, Felisa.
3.970	Cervera Sarda, Manuela.	4.023	Corcuera Genovés, María Josefa.	4.074	Cruz Menor, Cándido.
3.971	Cervia Feliu, Jaime.	4.024	Corchero del Rio, Manuel Angel.	4.075	Cruz Ochoa, Ramón Luis de la.
3.972	Cerrajero Hernández, M. ^a Elena.	4.025	Corchero del Rio, María Concepción.	4.076	Cuadrado Infantes, José Luis.
3.973	Cerro Rey, Hilario Bonifacio.			4.077	Cuadrado Martín, Juan Miguel.
3.974	Cerrudo Alvarez, Vicente.	4.026	Corchero Robledo, Julio.	4.078	Cuadrado Valero, Mercedes.
3.975	Ciancas Martínez, Elena María.	4.027	Corcho González, Ambrosio.	4.079	Cubas y Cubas, María Olga.
3.976	Ciancas Martínez, María Mercedes.	4.028	Cordero Garrido, María Isabel.	4.080	Cubeiro Vázquez, Jesús.
3.977	Cías Sánchez, José.	4.029	Cordero Rodríguez, Ana María.	4.081	Cubel Bagueña, Victor.
3.978	Cid Cid, Sara.	4.030	Cordovilla Zurdo, Joaquín.	4.082	Cubiles Vilche, Enrique.
3.979	Cid Escobar, Francisco.	4.031	Corot Monros, Salvador.	4.083	Cubillos Royo, Antonio.
3.980	Cid Fernández, María Soledad.	4.032	Cornejo Muñoz, María Soledad.	4.084	Cubria Martínez, Agustín.
3.981	Cid Miranda, Carmen Adeia.	4.033	Corona de la Torre, Amalia.	4.085	Cucarella Gabriel, Alberto.
3.982	Cid Ortega, Juan.	4.034	Coronado Hierro, José María.	4.086	Cuadro de Frutos, Cándida.
3.983	Cierra Ticio, Aurora de la.	4.035	Coronado López, Alejandro.	4.087	Cuellar Garcia, José Antonio.
3.984	Cifuentes Pérez, Fernando.	4.036	Cortea Jáuregui, Félix.	4.088	Cuenca Enguidanos, Alfonso.
3.985	Ciruxeda Garcia, María Nieves.	4.037	Cortegoso Pineiro, Sebastián.	4.089	Cuenca Hernández, Encarnación.
3.986	Ciudad García-Rabadán, Alberto.	4.038	Cortés Cortés, Concepción.	4.090	Cuenca Martínez, Ismael.
3.987	Civantos Luque, María Rocio.	4.039	Cortés Gil, María Angeles.	4.091	Cuesta de la Fuente, María Dolores.
3.988	Claver Baldivinos, María Elena.	4.040	Cortés López, Pedro J.	4.092	Cuesta López, Ramón.
3.989	Clemares Garcia, Alvaro.	4.041	Cortés Liera, María del Carmen.	4.093	Cues a Martín, Estrella.
3.990	Clemente Martínez, Emilio.	4.042	Cortés Martín, Juan José.	4.094	Cuesta Martínez, Mercedes.
3.991	Clemente Laguarda, José Luis.	4.043	Cortés Merli, Félix.	4.095	Cuesta Ortega, Félix.
3.992	Cobán Salgado, Francisco J.	4.044	Cortes Nájera, María del Carmen.	4.096	Cuesta Palomino, Manuel de la.
3.993	Cobán Salgado, María Teresa.	4.045	Corral Banco, Tomás.	4.097	Cuesta Sanz, Manuela.
3.994	Cobo Fernández, Santiago.	4.046	Corral Bocos, Milagros.	4.098	Cuesta Sanz, María Teresa.
3.995	Cobo Linda, José.	4.047	Corral Ríova, José Ramón.	4.099	Cueto Rodríguez, Orestes del.
3.996	Cobo Veleri, Josefa.	4.048	Corraliza Triguero, Rosa María.	4.100	Cuevas de la Serna, Rafaela.
3.997	Cobo Salnz, Manuel.	4.049	Cossio Gómez-Calcerrada, María del Carmen.	4.101	Cuezva del Pozo, José Antonio.
3.998	Coco Hernández, María del Carmen.	4.050	Costales Caso, Guillermina.	4.102	Cuff Lloberas, María José.
3.999	Codina Castro, Marzarita María.	4.051	Costales Sánchez, José R.	4.103	Cunillera Queralt, José.
4.000	Coello Moreno, Concepción.	4.052	Coves Senabre, Pedro Luis.	4.104	Curie Lorente, Jesús.
4.001	Cofrade Nieto, Lucio.	4.053	Crecente Tellado, Antonio.	4.105	Curto Gómez, Andrés.
4.002	Coito Delgado, Fernando.	4.054	Crehua Soria, Vicente.	4.106	Chaar Hernández, Gertrudis.
4.003	Colado Alvarez, Francisco.	4.055	Cremades Garcia, Manuel.	4.107	Chaguaceda Castellanos, M. ^a Teresa.
4.004	Colado González, Juan José.	4.056	Cremades Pellicer, Juan F.		
4.005	Colado Romero, Luis.	4.057	Crespi Pons, Juan.	4.108	Chamorro Gregorio, Aurelio.
4.006	Collino Mulas, María del Carmen.	4.058	Crespillo Porras, Dolores.	4.109	Chamorro Quiros, Julia.
4.007	Collado Gil, Tomás.	4.059	Crespo Campos, Blanca Rosa.	4.110	Chastang Montiel, Lucía.
4.008	Collado Gómez, Rafael.	4.060	Crespo González, Consueña.	4.111	Chávez Perera, Antonio.
4.009	Collantes Terán, Juan Miguel.	4.061	Crespo López, Jesús.	4.112	Checa Casado, Juan Domingo.
4.010	Collarte López, Guillermo.	4.062	Crespo Pérez, Florencio.	4.113	Checa Sánchez, María del Carmen.
4.011	Comino Hinojosa, Julián.	4.063	Crespo Piedrahita, Carlos.	4.114	Checa Sánchez, María Isabel.
4.012	Company Caatayud, Rafael.	4.064	Crespo Rincón, Enrique.	4.115	Chisbert Anaya, Antonio.
4.013	Concepción Guerra, Gloria A.	4.065	Crespo Valero, María Desamparados.	4.116	Choren Mosquera, María del Carmen.
4.014	Conde Duoue, María Victoria.			4.117	Chornet Ferrando, María Teresa.
4.015	Conde Pérez, Julia.	4.066	Criado Ballesteros, Tomás.	4.118	Chozas González, Criaco.
4.016	Cotenente Balboa, María Teresa.	4.067	Cristóbal Nogueira, Pedro.		

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 28 de abril de 1961 por la que se convoca examen-concurso para cubrir veinte plazas de operarios de segunda en la Maestranza de la Armada.

Excmos. Sres.: Se convoca examen-concurso para cubrir veinte plazas de Operarios de segunda de la Maestranza de la Armada en la Jefatura de Electricidad, Electrónica y Radiocomunicaciones del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, distribuidas por oficios de la siguiente forma:

- 3 de Bobinador.
- 3 de Electricista.
- 1 de Especialista en Baterías.
- 1 de Fresista.
- 8 de Instalador Eléctrico.
- 2 de Tornero.
- 1 de Montador Radio.
- 1 de Mecánico Electricista.

Podrán tomar parte en este examen-concurso:

- a) El personal civil que reúna las condiciones siguientes:
 - 1.^a Ser español.
 - 2.^a Tener cumplidos los veintidós años en la fecha de la

convocatoria y no exceder de los cuarenta y cinco en la de ingreso.

3.^a Carecer de antecedentes penales.

4.^a Justificar buena conducta.

5.^a Reunir la aptitud física necesaria.

6.^a Acreditar la situación con respecto al servicio militar, no pudiendo ser admitidos quienes se hallen en situación activa o de servicio en filas.

7.^a Poseer un título laboral de los Centros de Formación Profesional Industrial, tanto oficiales como privados.

8.^a Se incluye en el anterior apartado al personal contratado que se encuentre prestando servicio en Marina y que, a juicio de sus Jefes respectivos, pueden ser considerados aptos para la misión que ha de desempeñar. Este personal, a efectos de límite de edad, se considerará teniendo en cuenta la fecha en que empezó a prestar servicio en Marina.

b) El personal de Cabos primeros y segundos licenciados de las especialidades de Electricidad, Mecánica, Torpedos y Radio que reúnan las condiciones particulares siguientes:

1.^a Carecer de antecedentes penales y de nota desfavorable

en la sección de filiaciones de su Libreta.

2.^a Justificar buena conducta.

3.^a Reunir la aptitud física necesaria.

4.º Tener edad comprendida entre los veintidós y cuarenta y cinco años.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial» de este Ministerio, siendo rechazadas las que se reciban fuera de dicho plazo. Dentro de los diez días siguientes, a Jefatura Superior de la Maestranza del Departamento las elevará a este Ministerio por el conducto reglamentario.

Las instancias serán escritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al Jefe Superior de la Maestranza ya citado.

Por la superior Autoridad del Departamento se propondrán los Vocales que han de formar parte del Tribunal que ha de juzgar este examen-concurso.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 23 de abril de 1961.

El Ministro Subsecretario de la Presidencia
del Gobierno, Encargado del despacho
CARRERO

Excmos. Sres. Capitán General del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, Almirante Jefe del Servicio de Personal e Intendente General de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de las Oposiciones a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, turno restringido, por la que se señalan día, hora y lugar para el comienzo de los ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocados por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido adoptar las siguientes disposiciones:

Primera.—De conformidad con el apartado 11 de dicha Orden ministerial, en relación con la de 17 de febrero de 1961, señalar el 30 de mayo del año actual, a las trece horas, y en el Salón de Actos de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, para dar comienzo a la oposición celebrando el sorteo del turno restringido entre los funcionarios que, procedentes del Cuerpo a extinguir de Auxiliares de Seguros, han ejercitado su derecho a verificar la prueba de aptitud, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con el que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Segunda.—Asimismo señalar el 31 de mayo del presente año, a las cuatro de la tarde, y en el mismo local, para que tenga lugar el primer ejercicio oral de prueba de aptitud para el turno restringido, a cuyo fin se convoca a todos los funcionarios aspirantes en dicho turno.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Presidente.

RESOLUCION del Tribunal de Oposiciones del Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, turno libre, por la que se señalan día, hora y lugar para dar comienzo a los ejercicios.

El Tribunal de exámenes designado para calificar los ejercicios a ingreso en el Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocados por Orden ministerial de 26 de agosto de 1960, en reunión celebrada en el día de hoy, ha decidido adoptar el siguiente acuerdo:

De conformidad con el apartado 11 de dicha Orden ministerial, señalar el 30 de mayo del año actual, a las trece horas, y en el Salón de Actos de la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones, calle de Serrano, número 69, para dar comienzo a las oposiciones, celebrando el sorteo del turno libre entre los opositores que han sido admitidos a examen, con el fin de señalar a cada uno el número de orden con que han de ser llamados a verificar los ejercicios.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Presidente.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se hacen públicos el día y hora, así como el local, en que ha de tener lugar el sorteo de plazas vacantes de Médicos titulares para determinar en la convocatoria en que han de ser incluidas para su provisión en propiedad.

Por Orden ministerial de 21 de febrero último se dieron normas para provisión en propiedad de plazas vacantes de Médicos titulares, disponiéndose entre ellas la forma de distribución de las mismas en las diferentes convocatorias establecidas, cuya distribución tendría lugar mediante sorteo que sería anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», previa confección de la lista general de las plazas vacantes que se daría a conocer al público en las Jefaturas provinciales de Sanidad, Gobiernos civiles y Colegios Oficiales de Médicos, concediéndose un plazo de reclamaciones, y a fin, además, de que los excedentes voluntarios que pudieran existir de las plazas relacionadas pudieran solicitar su incorporación a la convocatoria de concurso si así les interesaba.

Cumplidos los trámites referidos y transcurridos los plazos señalados para reclamaciones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer:

1.º Que de la relación de plazas de Médicos titulares a proveer, una vez corregidos los errores comprobados con motivo de reclamaciones formuladas, sean eliminadas las que se mencionan a continuación, para ser incorporadas a la convocatoria de concurso, por haber sido reclamadas a tal fin por excedentes voluntarios de las mismas con derecho a volver al servicio activo.

Culleredo, Distrito segundo (Coruña), segunda categoría.
Nerva, Distrito segundo (Huelva), primera categoría.
Las Pedroñeras, Distrito primero (Cuenca), tercera categoría.
El Tanque, Distrito único (Santa Cruz de Tenerife), tercera categoría.
Torredelcampo, Distrito segundo (Jaén), primera categoría.
Tossa de Mar, Distrito único (Gerona), tercera categoría.

2.º Que las restantes plazas sean distribuidas en la convocatoria a que correspondía, mediante sorteo, según se dispone en la norma segunda de la Orden ministerial de 21 de febrero último, el cual tendrá lugar el octavo día hábil, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Circular en el «Boletín Oficial del Estado», a las doce de la mañana, en el Salón de Actos del Patronato Nacional Antituberculoso, en acto público ante Tribunal constituido en la forma dispuesta por la citada Orden ministerial.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos oportunos.

Madrid, 18 de abril de 1961.—El Director general, Jesús García Orocyen.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se convoca concurso entre Técnicos-mecánicos de Sñales Marítimas para provisión de las plazas que se indican.

Creadas en los Servicios de Faros por Orden ministerial aprobada en Consejo de Ministros de 18 de diciembre de 1959 varias plazas que han sido anunciadas en sucesivos concursos, a medida que se han ido ultimando determinadas instalaciones que se hacían precisas para poner en servicio dichos faros, y encontrándose también terminadas las llevadas a cabo en los faros que luego se relacionan.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar dos plazas que se hallaban en las condiciones indicadas, estableciendo para la provisión de las mismas las preferencias que rigieron en el con-